



MAT: DECLARA INADMISIBLE OFERTAS LICITACIÓN PÚBLICA ID. 377-63-L119 DENOMINADA: "SERVICIO PROVISIÓN DE SEGUROS PARA VEHICULOS MUNICIPALES P.P.U LSHX-62, LSJH-27 Y LH TL-31".

28 OCT 2019

ALGARROBO, DECRETO N°

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

2403

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume Cargo de Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N° 166 de sesión ordinaria N° 33 del 21.11.2018, donde el Honorable Concejo Aprueba presupuesto Municipal año 2019.
4. D.A. N° 6302 de fecha 22.11.2018, donde Aprueba el acuerdo de Concejo N° 166/2018, Donde aprueba el presupuesto Municipal para el año 2019.
5. D.A N° 6489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2019.
6. Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Decreto N° 250 del 09.03.2004 que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886.
7. Ley 19.880 Sobre Bases de Procedimientos Administrativos que Rige los actos del Estado.
8. Acta de Evaluación de Ofertas N° 39 de fecha 25/10/2019.-

CONSIDERANDO:

- I. Que se llamó a Licitación Pública ID. 377-63-L119, Denominada "SERVICIO PROVISIÓN DE SEGUROS PARA VEHICULOS MUNICIPALES P.P.U LSHX-62, LSJH-27 Y LH TL-31", a través de www.mercadopublico.cl.
- II. Que la oferta ingresada por el Proveedor Renta Nacional Cía. De Seguros Generales, resulta inadmisibles por contravenir lo dispuesto en el numeral 2 de las Bases Técnicas de Licitación, en el sentido que la cobertura ofertada incluye daños a consecuencia de granizo, daños causados por la propia carga y daños a terceros por la carga, coberturas que no deberían ser consideradas.

DECRETO:

- I. Declárese Inadmisibles oferta ingresada en Licitación Pública 377-63-L119.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


 MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 SECRETARÍA MUNICIPAL
 PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS
 SECRETARÍA MUNICIPAL


 MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
 ALCALDE



JLYM/PMM/U.C/VDM/mcs
 DISTRIBUCION:
 - Unidad de Adquisiciones
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Unidad de Control Interno
 - Archivo

- (1)
- (1)
- (1)
- (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL
 FECHA RECEPCIÓN: 29 OCT 2019
 FECHA SALIDA: 30 OCT 2019
 OBSERVACIÓN N°

